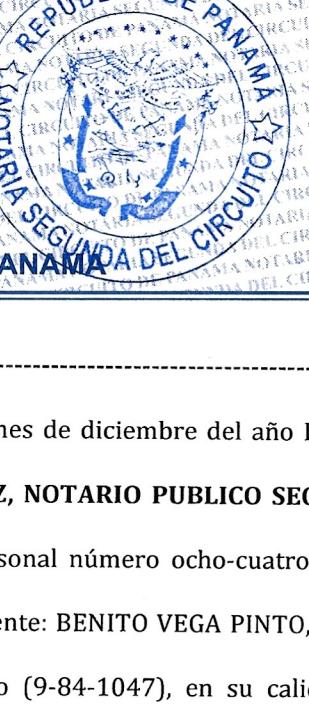
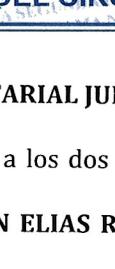


REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de diciembre del año Dos Mil

Veintidos (2022), ante mí, **LICENCIADO FABIÁN ELIAS RUIZ SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO**

DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos

veintiuno-quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente: **BENITO VEGA PINTO**, varón,

panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número (9-84-1047), en su calidad de

representante legal de la sociedad **AMG, INC**, persona jurídica inscrita en el Registro Público con

folio 577443, asiento 133468, promotora del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUMA**

PEREJIL, a desarrollarse en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, finca

número 11278; propiedad de **AMG, INC**, y me solicitó que le recibiera una declaración jurada y con anuencia

al Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del código penal que versa sobre el falso testimonio, accedí a

ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la aceptó y

seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o

coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo siguiente:-----

Primero: Que la Información que aquí se expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se

ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y

no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental

regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Número 123 de 4 de agosto de 2009, por el cual se

reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 julio de 1998. Para constancia le fue leída al

compareciente esta Declaración Notarial Jurada en presencia de las testigos instrumentales **ANJANETTE**

BOUCHE, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-

setecientos treinta y seis (4-234-736) y **GLORIELA GONZALEZ**, con cédula de identidad personal número

nueve-setecientos diecisiete-dos mil doscientos treinta y cuatro (9-717-2234), ambos mayores de edad y

vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron

conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy

fe.-----

EL DECLARANTE



BENITO VEGA PINTO

Benito Vega Pinto

